

Cr 7c# 123-89

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No 725 de 2016
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CCEFICIENTE.
OBJETO: "Prestación el servicio de cafetería y el servicio integral de aseo, incluido el suministro de insumos de aseo, personal, equipos y elementos necesarios" – Sede Dirección Territorial Bucaramanga.

SUPERVISOR: Coordinador Grupo de Servicios Generales.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 6 meses
FECHA DE INICIO: 01/11/2016.
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2017.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: 6 meses

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$15.450.238,50
VALOR ADICIONES	No aplica

BALANCE FINANCIERO:

Número de obligación causada.			
Número factura	Comprobante	Fecha	VALOR
1378	1270616	2016/12/26	\$2.575.040,00
1382	1314716	2016/12/31	\$2.357.868,00
VALOR PAGADO			\$4.932.908,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA factura 1504 A 1507			\$10.212.762,76
VALOR EJECUTADO			\$15.145.670,76
SALDO A FAVOR DE LA SSPD			\$304.567,74

El anterior balance financiero se efectúa con base en el certificado final de cumplimiento efectuado por el supervisor del contrato y el estado de cuenta que se solicita a la Dirección financiera respecto del contrato objeto de terminación.

OBSERVACIONES:

Mediante la Resolución No. 20165240064755 del 05 de diciembre de 2016, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en el Directora Administrativa la función de liquidar los contratos suscritos por la **SUPERSERVICIOS**, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

De acuerdo con la información que reposa en el expediente, el supervisor del contrato verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en la entrega de bienes

De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor del contrato, el **CONTRATISTA** durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.

Con la firma de la presente liquidación y de conformidad con la información suministrada por el supervisor del contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato una vez pagado el saldo a favor del **CONTRATISTA**.

Dada en Bogotá, D.C., a los **16 AGO. 2017**

Por la **SUPERSERVICIOS**

Por el **CONTRATISTA**



MARIA PAULA FARIAS QUINTANA.
Directora Administrativa.



UNION TEMPORAL CCEfICIENTE.
Representante Legal.



YENNY YOLIMA PUERTO QUIROGA
Supervisora del Contrato.

D.G.P.: Mery Castro Suárez – P. E. Grupo Contratos y Adquisiciones
Revisó: Víctor Rhenals López – Coordinador Grupo Contratos y Adquisiciones.
Revisó: Alejandro Trujillo Hernández Abogado – Contratista de la Dirección Administrativa.